

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**LA HIRUELA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acuerdo de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de La Hiruela del 22 de febrero 2026, por la que se aprueba inicialmente la toma en consideración la Memoria justificativa relativa al ejercicio por parte del Ayuntamiento de la actividad para el desarrollo del servicio público del Bar Restaurante La Hiruela y la gestión de los alojamientos municipales, mediante la constitución de una Sociedad Mercantil con capital íntegramente público.

Tomar en consideración la Memoria justificativa relativa al ejercicio por parte del Ayuntamiento de la actividad económica para el desarrollo del servicio público del Bar Restaurante La Hiruela y la gestión de los alojamientos municipales mediante la constitución de una Sociedad Mercantil con capital íntegramente público, junto con el proyecto de Estatutos de la Sociedad, por Acuerdo de Asamblea Vecinal de fecha 22 de febrero de 2022, se convoca, por plazo de 30 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lahiruela.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En La Hiruela, a 31 de marzo de 2026.—El alcalde; Antonio Viedma Rojas.

(01/5.084/26)

